



<b>ORIGEN:</b>	<b>Código Interno</b>	0391121
	<b>Código DIR 3</b>	LA0019336-OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL
<b>DESTINO:</b>	<b>Código Interno</b>	0301141
	<b>Código DIR 3</b>	LA0001339-SAC - OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

<b>ASUNTO:</b>	Remisión Decreto número 2022/03016, de fecha 26 de mayo de 2022.
	DECRETO BASES PSICOLOGO/A IGUALDAD (BOLSA AUTOBAREMO)

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución, mediante concurso de méritos, de una **Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a de Igualdad, Grupo A, Subgrupo A1**.

Visto que por parte de la Junta de Personal no se ha emitido informe al respecto y de conformidad con las atribuciones que la legislación de Régimen Local otorgan a esta Alcaldía, vengo en **RESOLVER**:

Aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

### BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

**PRIMERA:** Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a, para cubrir posibles sustituciones de la funcionaria de carrera, D<sup>o</sup> Mercedes Vázquez Alcántara, Técnica Superior en Psicóloga, para la realización de los trabajos propios de su categoría en la Oficina de Políticas de Igualdad este Excmo. Ayuntamiento, para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, conforme a la Orden de 28 de junio de 2016 (BOJA n.º 125 de 1 de julio de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en la línea de Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA n.º 50 de 13 de marzo), y de la Resolución de 25 de febrero de 2021 (BOJA n.º 43 de 5 de

CSV: 07E60024322700N7W8A5C9U2X9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024322700N7W8A5C9U2X9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 10:06:28	2022032422000713 Fecha: 06/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



marzo de 2021), mediante el nombramiento de funcionarios en régimen de interinidad.

A estos efectos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local que declare la excepcionalidad del nombramiento, podrá nombrarse funcionarios/as en régimen de interinidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

**SEGUNDA:** Las personas seleccionadas tendrán como funciones, entre otras:

- Dirigir y Coordinar al personal que le es asignado.
- Realizar los trabajos para los que le habilita su titulación, incluyendo la evaluación psicológica, la realización de entrevistas y la orientación a familiares;
- Realizar el seguimiento de casos y redactar informes en el ámbito del Área de la Mujer
- Derivar los casos que necesitan ser atendidos por los Servicios Sociales u otras instituciones
- Elaborar y ejecutar proyectos de su ámbito de actuación así como otras funciones análogas que le sean asignadas.

**TERCERA:** Las retribuciones serán las que correspondan al puesto incluido en la Relación de Puestos de Trabajo que se pretenda sustituir, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (art. 15 y 16) y la Ley de Presupuestos Generales del Estado, del ejercicio en vigor.

El horario y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo se realizarán con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo, pudiendo concretarse la distribución de la jornada.

**CUARTA:** Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 10:06:28</small></p>	<p><b>EXPEDIENTE ::</b> 2022032422000713  <b>Fecha:</b> 06/05/2022  <b>Hora:</b> 00:00  <b>Und. reg:</b> REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



por un año más, en función del número de aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo del Comité de Empresa que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

**QUINTA:** Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión de la Titulación Universitaria de Grado en Psicología o equivalente.
- f) Acreditar experiencia laboral de al menos 1 año en la atención a mujeres en los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- g) Formación acreditada de 300 horas en materia de Igualdad.

**SEXTA:** La selección consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán los siguientes apartados:

**a) Titulación Académica (Máximo 4 puntos):** Por poseer título académico igual o superior al relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Diplomado Universitario	2,1 puntos
Grado o Licenciado Universitario	2,7 puntos
Doctorado o postgrado	3 puntos

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

**b) Experiencia profesional (Máximo 10 puntos):** Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo e Informe de Vida Laboral



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 10:06:28

EXPEDIENTE ::  
2022032422000713  
Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9



actualizado a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos y acompañados igualmente del Informe de Vida Laboral en la forma indicada.

Se valorará con 0,05 puntos por mes completo de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y con igual o nivel superior al ofertado, 0,04 puntos por mes completo de experiencia en empresas públicas, patronatos, etc, con más del 50% de capital público.

Se entiende por Administración Pública: Ayuntamientos, Diputaciones, Consejerías, Ministerios, Universidades, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades.

Se entiende por Empresas Públicas: empresas participadas por cualquier Administración Pública con el 50% o menos de capital público o cualquier sociedad mercantil o autónomo.

La valoración se hará conforme a las anotaciones establecidas en el Informe de Vida Laboral correspondiente a cada contrato, nombramiento, etc, dividiendo el número de días entre 30 y multiplicando por 0,05, 0,04 ó 0,02 dependiendo si es Administración Pública, Empresa Pública o Empresa Privada.

**Sólo se tendrán en cuenta los trabajos realizados por cuenta ajena.**

La no presentación de vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria supondrá la exclusión del proceso selectivo.

**c) Formación (Máximo 4 puntos):** Los cursos, seminarios y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y Universidades, siempre que vengán rubricados y sellados por dicha Administración, tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia.

**Sólo se valorarán aquellos cursos que contengan un mínimo de 20 horas y una antigüedad no superior a 10 años en la forma siguiente:**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 10:06:28</small></p>	<p><b>EXPEDIENTE ::</b> 2022032422000713</p> <p>Fecha: 06/05/2022</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--



Cursos con aprovechamiento, siempre que se indique tal condición:

- De 20 a 50 horas: 0,1 punto
- De 51 a 100 horas: 0,2 puntos
- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos
- De 201 a 300 horas: 0,7 puntos
- De 301 a 400 horas: 1 punto

A partir de 400 horas se valorarán con 1 punto y 0,3 puntos más por cada 100 horas que sobrepase las 400.

Los cursos de asistencia (en los que no vengán indicado expresamente "aprovechamiento") se valorarán a la mitad de la puntuación establecida anteriormente y la impartición de cursos se valorarán con el doble de la puntuación indicada.

**d) Por superación de exámenes en procesos selectivos (Máximo 2 puntos):** por cada examen superado en convocatorias de Psicólogo/a o equivalente: 0,25 puntos.

Solo se valorará certificación emitida por la Administración Pública convocante de la plaza.

**e) Idiomas extranjeros:** Se valorarán con **1 punto** la formación en idiomas extranjeros siempre que el nivel certificado sea, al menos, el B-1.

La calificación final del concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse exclusivamente mediante la sede electrónica municipal ([sede.utrera.org](http://sede.utrera.org)) a través de solicitud genérica junto con el modelo de Anexo I que se adjunta a estas bases y durante el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta a efectos de baremaciones ninguna documentación aportada con posterioridad al plazo indicado.

**SEPTIMA:** En la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento ([utrera.org/sede-electronica/](http://utrera.org/sede-electronica/)) la persona candidata solicitará su participación a través de solicitud genérica.

En caso de presentar varias solicitudes, se considerará únicamente válida la última presentada en plazo, pudiendo, por tanto, únicamente aportar, dentro del plazo, más documentación de la inicialmente aportada con una solicitud completamente nueva y aportando nuevamente toda la documentación. La persona aspirante justificará mediante la firma electrónica de la solicitud la

CSV: 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 10:06:28

EXPEDIENTE ::  
2022032422000713

Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



veracidad de cuanta documentación presente.

Se accederá a la sede de la siguiente forma:

- 1.- [utrra.org/sede-electronica/](https://utrra.org/sede-electronica/)
- 2.- Accede a la sede
- 3.- Trámites destacados
- 4.- Solicitud genérica

Se adjuntarán los justificantes de los requisitos establecidos en la base quinta, así como copia de todos los méritos alegados para el concurso (Titulaciones, Informe de Vida Laboral Actualizado a fecha de la convocatoria, Contratos de Trabajo o en caso de servicios prestados en Administración Pública certificado expedido por dicha Administración donde figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, diplomas o certificaciones de cursos de formación, Certificaciones de Idiomas, etc.).

Debe comprobarse que figuran correctamente los datos personales del interesado siendo imprescindible un teléfono móvil y un correo electrónico. Se relacionarán los documentos conforme al orden establecido en las bases quinta y sexta.

**OCTAVA:** El plazo de presentación de solicitudes será del **27 de mayo de 2022 al 10 de junio de 2022**.

**NOVENA:** Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios y web municipal Plaza de Gibaxa, nº1). El plazo a efectos de reclamaciones y subsanación de errores será de 3 días naturales.

**DECIMA:** Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

**DÉCIMO PRIMERA:** Una vez publicada la lista definitiva se procederá a valorar desde la Oficina de Selección de Personal los expedientes, que se les otorgará la puntuación que corresponda, conforme a la documentación aportada.

En la web municipal se publicará el listado de admitidos a la bolsa de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9 en <https://sede.utrra.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 10:06:28

EXPEDIENTE ::  
2022032422000713

Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



trabajo con la puntuación correspondiente. Las personas que no estén conforme con su puntuación podrán solicitar, en un plazo de 3 días naturales desde la publicación, la revisión o reclamación del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDA:** A efectos de llamamiento de integrantes de la bolsa para su nombramiento el único medio de contacto será el teléfono móvil de la persona interesada, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante el horario de **9:00 a 13:30 horas**. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de correo electrónico dando plazo para comunicar con el Ayuntamiento en el medio que se señale.

Si la persona integrante de la bolsa rechaza el ofrecimiento pasará al último lugar de la misma en la que esté incluida. Una vez contactadas las personas integrantes, en el plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** a partir del contacto, a cuyo efecto el personal funcionario del Departamento de Recursos Humanos diligenciará dicho contacto, podrán ser citadas para personarse en las oficinas municipales acompañadas de toda la documentación original valorada, al objeto de poder comprobar aquella que se estime conveniente y firmar la documentación precisa para el alta laboral. Si del cotejo de la documentación original se deduce la inexistencia de alguna puntuación otorgada, con independencia de la existencia de responsabilidad que proceda, se recalculará la puntuación con una penalización del 10% colocándose en el lugar que proceda o incluso su exclusión, caso de ser requisito de acceso.

En el caso de la inexistencia de candidaturas en la bolsa de trabajo (por ofrecimiento a todos los integrantes de la misma) y hasta la ampliación o creación de una nueva bolsa; si llega a la última persona candidata se podrán realizar, en caso de necesidad, nuevos nombramientos comenzando nuevamente por el integrante que figure en el primer lugar en la bolsa de trabajo y así sucesivamente, siempre en el orden establecido y conforme a lo dispuesto en los anteriores párrafos de esta base Segunda.

**DÉCIMO TERCERA** Las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa nº 1) y en la página web municipal en el apartado Empleo y Formación en la siguiente dirección: <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

### **ANEXO I. MODELO AUTOBAREMO**

**Titulación Académica (Máximo 4 puntos)**

Nº Doc.	Titulación	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)
---------	------------	--------	---

CSV: 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 10:06:28

EXPEDIENTE :: 2022032422000713  
 Fecha: 06/05/2022  
 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL




TOTAL TITULACIÓN ACADÉMICA .....

Experiencia Profesional (Máximo 10 puntos)

Nº Doc.	Entidad	Administración o Empresa Pública	Meses	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL .....

Formación (Máximo 4 puntos)

Nº Doc.	Denominación Master, Diploma o Curso	Tipo (Impart, Aprov, Asist.)	Horas	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

CSV: 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024322700N7W8A5Q9U2X9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 10:06:28

EXPEDIENTE :: 2022032422000713

Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





